La abogada eldense Celia Carbonell consigue la absolución de un hombre que estuvo 15 años en prisión por una violación que no cometió

05/07/2023



Ahmed Tommouhi junto con la abogada Celia Carbonell.

Ahmed Tommouhi es un marroquí de 72 años afincado en Barcelona y que en el año 1992 fue acusado y condenado por haber violado a una menor. Salió de prisión en 2006 tras 15 años por un delito que no cometió. El pasado 29 de junio, 31 años más tarde, el Tribunal Supremo ha fallado la nulidad y libre absolución del delito gracias a la abogada eldense Celia Carbonell, quien pidió una revisión de la sentencia.

Carbonell conoció la historia en 2006 gracias al periodista Braulio García Jaén, a quien *Valle de Elda* entrevistó el año pasado después de sacar su libro *El confidente y el terrorista*. García empezó a escribir todas las semanas en un blog sobre el caso de Ahmed Tommouhi, incluso editó un libro sobre ello titulado *Justicia poética*. Gracias a ello "conocí la historia de Tommouhi y cada vez que quedaba con Braulio hablábamos sobre ello. En 2015 hubo una reforma en la ley de enjuiciamiento criminal que fue lo que abrió la puerta para revisar esa sentencia de 1992", ha explicado

a *Valle de Elda* Celia Carbonell.

La letrada eldense ha llevado este caso de manera altruista y fue en "2020 cuando comenzó a trabajar en cómo se podía enfocar el caso, y en mayo de 2022 presenté la solicitud de autorización en el Tribunal Supremo donde expuse las razones por las que la sentencia debía revisarse. El fiscal se opuso pero la Sala vio que sí procedía dicha revisión. Tras ello, elaboré una demanda íntegra donde expuse el caso con detalle. El pasado 29 de junio salió la sentencia en la cual Tommouhi quedaba absuelto por el delito", ha destacado Carbonell.

Ahmed Tommouhi fue condenado en el año 1992 debido a que la víctima, de 14 años en ese momento, lo señaló en una rueda de reconocimiento como el presunto autor de su violación. Sin embargo, "había un informe que los tres magistrados de la Sala no admitieron y que decía que los peritos que lo hicieron no estaban cualificados. En ese informe se detallaba que el semen encontrado no coincidía con el de Tommouhi". Lo relevante para la autorización de la revisión fue que el informe pericial no fue examinado en su momento, por lo que la letrada lo ha podido alegar como un hecho nuevo desconocido por la Sala, lo cual es un requisito para que la revisión de una sentencia se autorice.

La abogada explica que "este caso también trata de proteger a la víctima porque no puedes hacer que, además, ella soporte esa carga de conciencia. Ella tenía 14 años cuando sucedieron estos hechos y un juez debe hacer su trabajo y no quedarse solo con: 'me lo dijo la víctima'".

El verdadero culpable se llama Antonio García y se ha podido "conocer por el semen porque siguió violando y en esas sentencias había análisis de semen, con las que se pudo comparar y coincidía". Actualmente se desconoce el paradero de García.

Tommouhi está en libertad desde 2006 después de pasar 15 años en prisión, y ahora que la sentencia "explica que la administración se ha equivocado el Estado tiene que indemnizarle. El pasado viernes fui a conocer a Ahmed a Barcelona y allí le planteé si quería reclamar la responsabilidad patrimonial", concluyó la abogada eldense.